

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACTA NÚMERO 13/2020 DE LA SESIÓN PRIVADA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY ORGÁNICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; siendo las diez horas con tres minutos del día uno de junio de dos mil veintiuno, tiene verificativo la sesión privada no presencial a través de la plataforma virtual TELMEX videoconferencia; con fundamento en lo que disponen los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 5º y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 105 y 106, párrafo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 5, 7, 9, fracción I, inciso a, 11, 12, fracciones II, VII, y XXIV, 13, 15, fracción III y 18, fracciones I, IV, V, VII, XI, y XXII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 1, 17, 18, 19, 21, 22, fracciones II, XX, XXIII, XXXI, y XLVII, 23, 24, 25, 27 y 31, fracciones I, II, IV, V, VI, XII, XIII, XIV, y XXXIV, y 32, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se reunieron la magistrada y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez, Brenda Noemy Domínguez Aké y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, quienes integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la presidencia del primero de los nombrados, ante la secretaria general de acuerdos, con la finalidad de celebrar sesión privada, a la cual fueron convocados previamente y que se realiza en los siguientes términos: - - - - -

El magistrado presidente declara abierta la sesión e instruye a la secretaria general de acuerdos, pasar la lista de asistencia de la magistrada y los magistrados asistentes.

Acto seguido, la secretaria general de acuerdos hace constar que se encuentran presentes de manera virtual la magistrada y los magistrados que

M

de la

A CONTRACTOR



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



integran el pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, informando al Presidente de la existencia de *quórum* legal para sesionar, conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Por tanto, se instruye a la Secretaría General de Acuerdos para que proceda a dar lectura al orden del día propuesto por el magistrado presidente, maestro Francisco Javier Ac Ordóñez; que a la letra dice:

ÚNICO: Análisis y aprobación, en su caso, de las propuestas de iniciativa con proyecto de decreto, que adicionan los artículos 26 bis, 26 ter y 62 bis, a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

La secretaria general acuerdos hace constar que el orden del día es aprobado por unanimidad de los integrantes del pleno, por lo que en desahogo del único punto del orden del día, el Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, señala que conforme a las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su numeral 18, fracción VII, establece que el Presidente es el representante del Tribunal Electoral en cualquier procedimiento en el que sea parte ante las autoridades, motivo por el cual, hace del conocimiento del pleno, el proyecto de las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitidas por el Comité Revisor de la Normatividad Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que preside la Magistrada Numeraria Brenda Noemy Domínguez Aké, por lo que somete a consideración el proyecto a las reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de este tribunal electoral, para su revisión, y en su caso aprobación, documento que fue previamente entregado para su conocimiento.

A

Avenida López Mateos, número 74, Barrío de San Román. C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche. Teléfonos (981) 81 132 02, 03 y 04



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Una vez analizado y discutido el asunto sometido a consideración del pleno, en uso de la palabra, la y los magistrados, acuerdan lo siguiente: ------

Se propone adicionar a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en lo relativo al haber de retiro como parte de las atribuciones inherentes al ejercicio del cargo de magistrado electoral local, ante la falta de regulación legal sobre esta figura legal y habida cuenta que los magistrados electorales locales no cuentan con un cargo vitalicio, sino es confiado por tiempo determinado, esto es un nombramiento por el plazo de siete años, así con la propuesta e iniciativa se pretende homologar y va en consonancia con la prestación del haber de retiro de que ya gozan los magistrados y magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, ya que se considera que la impartición de justicia electoral y la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía campechana, es una condición básica para la estabilidad política y democrática de nuestra Entidad, pues la renovación periódica de las autoridades de un órgano jurisdiccional que vela por la certeza, objetividad, transparencia, legalidad, constitucionalidad, máxima publicidad e imparcialidad de los comicios estatales y municipales, debe considerarse una función de la máxima importancia y relevancia para el perfeccionamiento de nuestra gobernanza; es por lo que, este pleno aprueba las propuestas de adiciones con fundamento en los artículos 46, fracción V de la Constitución Política del Estado de Campeche, 12, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 22, fracción XXXIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que establece dentro de las atribuciones de este cuerpo colegiado están el de, iniciar ante el H. Congreso del Estado los proyectos de leyes o promover las reformas que estime convenientes para la buena marcha de la función jurisdiccional en materia electoral; por lo que adjunto a la presente acta, cuyo contenido es el original de las propuestas de iniciativa con proyecto de decreto y un anexo, que adicionan los artículos 26 bis, 26 ter y 62 bis, a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - - - - - - -

Sometido a consideración de la y los magistrados el punto del orden del día, y oportunamente discutido, la secretaria general de acuerdos hace constar

M. Jan

W



La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones



| que el pleno por UNANIMIDAD [| DE | TOV | OS | apr | ueba | los | sig | uie | entes | ; p | ur | ıto | S | et |
|-------------------------------|----|-----|----|-----|------|-----|-----|-----|-------|-----|----|-----|---|----|
| ACUERDO: | | 14 | | | | | | | | | - | | | - |

PRIMERO: Se aprueba las propuestas de iniciativa con proyecto de decreto, que adicionan los artículos 26 bis, 26 ter y 62 bis, a la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO: Háganse los trámites correspondientes. - - - - -

TRANSITORIOS:

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, independientemente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. Publíquese en la página de internet de este Tribunal.

Tercero. Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el pleno del tribunal electoral.

CC



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE. CAMPAMEX.

LICENCIADA BRENDA/MDEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA NUMERARIA

LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ MAGISTRADO NUMERARIO

MAESTRA MARÍA EUGENA VILLA TORRES SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita secretaria general de acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. CERTIFICO: ------

Que la presente hoja corresponde al Acta número 13/2021 de la sesión privada de pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha 1 de junio de 2021, que consta de un toul de 5 fojas útiles incluyendo la presente certificación. - Doy Fe. -

MAESTRA MARÍA/EUGÉNIA VILLA TORRES SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS